



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

0031

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 7 de febrero de 2003.-

### VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 006/03, y;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 06/02/2003

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

### - D E C R E T A -

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 006/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 05/02/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2º:** Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N°:** 316

abf

JUAN ALBERTO CORTA  
Secretario de Gobierno (Int.)

ALEJANDRO LUIS RUAU  
Intendente Municipal Pdo. Mar Chiquita



## Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

4

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota suscripta por un grupo de misioneros de la Virgen solicitando la construcción de una Ermita dedicada a la Virgen de Schoenstat en la localidad de Santa Clara del Mar,

Que consta informe favorable proveniente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que es menester autorizar su emplazamiento y construcción efectiva por parte de este HCD;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

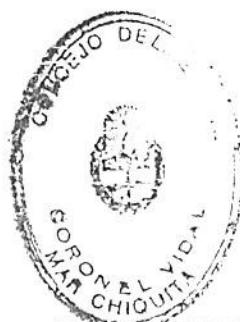
ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Grupo Misionero Campaña del Rosario a la construcción de una ermita dedicada a Nuestra Señora de Schoenstat en el Paseo de los Pioneros de la localidad de Santa Clara del Mar.

ARTICULO 2º: La construcción autorizada en el Art. 1º será por cuenta y cargo del mencionado grupo solicitante y bajo la dirección del área de Obras Públicas y Privadas Municipal, quién supervisará el cumplimiento de normas vigentes, tipología constructiva y su diseño arquitectónico.

ORDENANZA N° 006/2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

OSCAR E. SOSA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MAROLDO M. R.  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

|                                  |
|----------------------------------|
| MUNICIPALIDAD DE<br>MAR CHIQUITA |
| 6 FEB. 2003                      |
| SECRETARIA<br>ENTRADA            |